



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:42 horas del día 11 de mayo de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Asiste a los puntos del 1 al 9 inclusive, del orden del día, ausentándose en el resto de puntos.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección Mesa Contratación 2. Asiste a todos los puntos del orden del día, a excepción del final del punto sexto hasta el noveno inclusive que le sustituye Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff Mesa de Contratación.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 1/22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS EN LOS DISTRITOS Nº1-2-3-4-5-6 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





- GRUPO CUBARGE, S.L.U., NIF: B92758499. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 07 de mayo de 2022 a las 22:18:43.
- MULTISERVICIOS A. REINA VEGA S.L., NIF: B93109783. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 12:27:02.
- SEÑAL PARK, S.L., NIF: B93120863. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 11:54:05.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- GRUPO CUBARGE, S.L.U., NIF: B92758499.
- MULTISERVICIOS A. REINA VEGA S.L., NIF: B93109783.
- SEÑAL PARK, S.L., NIF: B93120863.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 23/22 - PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. FONDOS NEXT GENERATION - UE CÓDIGO DE PROYECTO C01.I01.P01. PROYECTO DE GASTOS: 2022 2 N23 EM2

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación nº **23/22 PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Fondos Next Generation-UE código de proyecto C01.I01.P01. Proyecto de gastos: 2022 2 N23EM2**, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

« **Primero.-** Que están informados de los siguientes extremos:

1º. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares,

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2.º Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3.º. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo.- *Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurren en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.*

Tercero: *Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

Cuarto: *Que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.»*

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





En segundo lugar:

Han concurrido las siguientes empresas:

- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A., NIF: A28526275. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 12:27:49
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833, Y OPENVIA MOBILITY, S.L.U., NIF: B88573027, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 11:48:10.
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 11:52:52.
- KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U., NIF: A78107349. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 11:36:06.
- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., NIF: A28407468. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 00:24:33.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), NIF: A28002335. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 12:13:06.
- TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L., CIF: B8185767 Y TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674, en compromiso de UTE, NIF: B8185756 Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 12:38:10.
- ABERTIS MOBILITY SERVICES SPAIN, S.L.U., NIF: B16689945 Y ALUMBRADOS VIARIOS, S.A., NIF: A08523094, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 12:32:37.
- TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U., NIF: A28385458 Y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., NIF: A28385458, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 12:47:40.

Se efectúa la apertura del sobre A "Documentación administrativa" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el Anexo 2.2 "Declaración responsable" y Anexo 2.5 "Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., NIF: A28526275.
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791.
- KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U., NIF: A78107349.
- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., NIF: A28407468.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), NIF: A28002335.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





- TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L., CIF: B8185767 Y TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674, EN COMPROMISO DE UTE, NIF: B8185756.
- ABERTIS MOBILITY SERVICES SPAIN, S.L.U., NIF: B16689945 Y ALUMBRADOS VIARIOS, S.A., NIF: A08523094, EN COMPROMISO DE UTE.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833, Y OPENVIA MOBILITY, S.L.U., en compromiso de UTE:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Debe aportar el Compromiso de U.T.E., firmado por los representantes legales que se indican, tanto solidarios como mancomunados y también el Anexo 2.2 y el Anexo 2.5.

- La licitadora OPENVIA MOBILITY, S.L.U. indica que D. Fernando Vallejo Lázaro es administrador mancomunado. Lo mencionada entidad debe aportar el Anexo 2.2, el Anexo 2.5 y el DEUC firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por ambos representantes legales mancomunados.

- El Anexo 2.4 deber ser firmado electrónicamente por los representantes legales de ambas entidades y ser cumplimentado correctamente ya que figura como representante legal de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., una persona diferente de lo indicado en el resto de documentos.

- Declaración Responsable firmada electrónicamente por los representantes legales de ambas entidades ratificando toda la documentación incluida tanto en el Sobre B como en el Sobre C.

- **TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U., NIF: A28385458 Y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., NIF: A28385458, en compromiso de UTE:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Deben presentar el Anexo 2.5 cada licitador de forma independiente y firmado por cada representante legal.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 23/22 - PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. FONDOS NEXT GENERATION - UE CÓDIGO DE PROYECTO C01.I01.P01. PROYECTO DE GASTOS: 2022 2 N23 EM2.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación la documentación administrativa (Sobre A), por parte de las empresas licitadoras **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, NIF: **A79486833**, y **OPENVIA MOBILITY, S.L.U.**, en compromiso de UTE, y **TELFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, NIF: **A28385458** Y **ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.**, NIF: **A28385458**, en compromiso de UTE, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

IV.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ÁREAS DE JUEGO INFANTIL.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad **SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.**, con CIF: **B57283814**, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

V.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 102/21 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2022. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: LISTADO DE CALLES ANEXO 1 LOTE 2: LISTADO DE CALLES ANEXO 2.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad **ENDESA X SERVICIOS, S.L.**, con CIF: **B01788041**, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 102/21 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2022. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: LISTADO DE CALLES ANEXO 1 LOTE 2: LISTADO DE CALLES ANEXO 2.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA), NIF: A28526275.
- ANEUM LED, S.L., NIF: B99273369.
- BBR INSTALACIONES, S.L., NIF: B80387095.
- CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF: W0117310C.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833.
- ENDESA X SERVICIOS, S.L., NIF: B01788041
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791.
- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., NIF: B88586920.
- FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., NIF: B16991952.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., NIF: B18957985.
- MONELEC, S.L., NIF: B29005675.
- NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NIF: B19242049.
- NITLUX, S.A., NIF: A28168698.
- SERVEO SERVICIOS, S.A. (ANTES FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.), NIF: A80241789.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., NIF: A08001182.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), NIF: A28002335.
- URBALUX, S.A., NIF: A28000479.
- A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., NIF: B93487742, Y ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., NIF: B46048559, EN COMPROMISO DE UTE.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 118/21-1 - SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS DE INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- LABORATORIO ANAYCO, S.L., NIF: B29539806. Fecha de presentación: 29 de abril de 2022 a las 14:06.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2022 a las 10:15:28

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- LABORATORIO ANAYCO, S.L., NIF: B29539806.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 1/22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS EN LOS DISTRITOS Nº1-2-3-4-5-6 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- GRUPO CUBARGE, S.L.U., NIF: B92758499.
- MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L., NIF: B93109783.
- SEÑAL PARK, S.L., NIF: B93120863.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 19/22 - SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2022 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”. LOTE 2: SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO Y DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”. Y LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





Han concurrido las siguientes empresas:

- CARRASCO SONIDO E IMAGEN S.L., NIF: B93679371. (Lote 2). Fecha de presentación: 05 de mayo de 2022 a las 06:19.
- FRANCISCO JOSE CABA AYALA. NIF: ***9583**. (Lote 1). Fecha de presentación: 05 de mayo de 2022 a las 15:13.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., NIF: B93586170. (Lote 1). Fecha de presentación: 05 de mayo de 2022 a las 10:37.
- SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L. (Lote 3). NIF: B98509052. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2022 a las 12:52.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L., NIF: B93679371.
- FRANCISCO JOSE CABA AYALA, NIF: ***9583**
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., NIF: B93586170.
- SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L., NIF: B98509052.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 79/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO AVDA. CERVANTESPASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO EN MÁLAGA.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 20 de enero de 2022, se propuso la adjudicación del contrato a la entidad ERVEGA, S.A., con CIF: A29353893, requiriéndoles, con fecha 7 de febrero de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el día 16 de febrero de 2022, y en la subsanación del requerimiento, con fecha 17 de febrero de 2022, cumplido el día 21 de febrero de 2022 el plazo establecido al efecto, la referida empresa presenta, un escrito, de fecha 3 de mayo de 2022, renunciando a la adjudicación del contrato, dada la imposibilidad de efectuar el servicio.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





La cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Asimismo, en cuanto a las posibles penalidades que pudieran derivarse de la no formalización del contrato, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proceder conforme a lo que, en su caso, acuerde el órgano de contratación según lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas, y en base a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, ERVEGA, S.A., con CIF: A29353893, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, procediéndose a efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, recabándose a este la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO AVDA. CERVANTESPASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO EN MÁLAGA. EXPTE. 79/21**, a la entidad ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF: B93263747, en la cantidad de 399.466,99.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 22,70%, con el criterio cualitativo ofertado, y un plazo de ejecución de las obras de seis (6) meses, contando desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos anteriormente expresados, y teniendo en consideración la propuesta de clasificación de las proposiciones, aprobada por la Mesa de contratación en la Sesión celebrada el 20 de enero 2022.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 87/21 - REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO Nº1 CENTRO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado Económico-Administrativo de la Junta Municipal del Distrito 1-Centro, de fecha 9 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





“INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACION. EXPTE 87/21

Recibida en ese Servicio de Contratación y Compras la documentación requerida, en el plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. correspondiente al expediente 87/21. **REPOSICIÓN MOBILIARIO URBANO UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO Nº 1 CENTRO y solicitándonos informe**, al objeto de que se analice y se pueda concluir el informe conforme los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones, y posterior remisión a ese Servicio, se informa lo siguiente:

Solicitada a esta empresa para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y que justifique las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y en particular, en los que se refiere a el ahorro que permita el procedimiento de fabricación y a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos objeto del contrato, así como la innovación y originalidad de las soluciones propuesta se estima:

1.- Esta empresa informa que mantiene una política de compras de gran volumen llevando a cabo un stock de almacenaje de los productos que comercializa, lo que le permite optar a una importante reducción del costo de compras, basado en el principio de economías de escalas, relacionando y quedando acreditado documental y fotográficamente el número de instalaciones en Andalucía en: Málaga, Antequera, Úbeda, Alcalá de Guadaíra, Chauchina, Jerez de la Frontera, Córdoba, Jaén, poniendo a disposición de este Ayuntamiento de Málaga escrituras de las citadas instalaciones.

Asimismo informa que al estar establecida en toda Andalucía adquiere una dimensión que le permite establecer una infraestructura tanto de medios humanos como materiales que le permite una optimización de costes.

2º.- Informa de un alto volumen de facturación en los 3 últimos ejercicios (previos a la pandemia por COVID) en el entorno a los veinte millones de euros, indicando que estas cifras les permite obtener unas condiciones de compra muy ventajosas por parte de los distintos fabricantes, importadores y proveedores. Poniendo igualmente a disposición de este Ayuntamiento de Málaga las cuentas anuales que acreditan el volumen de facturación indicado.

3º.- Indica también poseer una alta capacidad financiera así como que gran parte de los vehículos (superior a veinte) para transporte de mercancías está

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





amortizada, permitiendo esta circunstancia abaratar el coste del transporte a los clientes. Igualmente informa de una amplia estructura en cuanto a medios humanos en un número de 49 personas. Ofreciendo igualmente informe de trabajadores en alta de la

Seguridad Social y copia de los impuestos de vehículos de tracción mecánica, que acreditan la veracidad de lo expuesto.

4º.- Esta empresa informa disponer de descuento preferencial con fabricantes en función del volumen de compras, que le permite ofrecer a sus clientes un descuento adicional en los productos. Por lo que aporta escrito de compromiso de varios fabricantes (Fundición Ductil Urbe, S.L., Benito Urban,S.L.U., Producciones Agasa, S.L.,) en el que se reconoce a GUILLERMO GARCIA MUÑOZ,S.L., como distribuidor, tener unos descuentos preferenciales dado el volumen de ventas, así como la capacidad logística de esta empresa y ser comercializadores de un amplio número de elementos relativos a la ejecución del contrato.

5º.- Por último aporta estudio económico que justifica la baja lineal realizada (27,34%) y en el que desglosa en la tabla 1 el precio de cada artículo; en la tabla 2 el coste unitario en proveedor de cada artículo así como el coste operativo unitario del suministro (ya incluido los gastos de transporte); en la tabla 3 la comparativa entre coste/ingreso estableciéndose la diferencia porcentual de cada artículo; en la tabla 4 establece los costes indirectos más los gastos generales para obtener un beneficio neto real; y en la tabla 5 el beneficio neto total, que obtiene esta empresa, sobre cada precio unitario ofertado.

Por lo que a tenor de lo expuesto la oferta presentada por la empresa GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., justifica y acredita documentalmente el bajo nivel del precio y de los costes de su oferta y en particular, en los que se refiere al ahorro que permite unas condiciones excepcionalmente favorables para suministrar los productos objeto del contrato.

1.- OFERTAS RECIBIDAS.

1. GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. 27,34% de baja lineal.
2. JORGE NUÑEZ MARTINEZ (SECOMA). 19,67% de baja lineal.
3. GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS,S.L. 4,71% de baja lineal.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

2.1. A tenor de lo establecido en el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones, criterios objetivos, donde se indica que se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que proporcione la mayor baja lineal,

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





puntuándose proporcionalmente el resto de las ofertas por regla de tres simple. Por lo que se asigna la siguiente puntuación:

- | | | |
|---|--------------------------------|---------------|
| 1 | GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. | 49,00 PUNTOS. |
| 2 | JORGE NUÑEZ MARTINEZ (SECOMA). | 35,25 PUNTOS. |
| 3 | GREENSUR, S.L. | 8,44 PUNTOS. |

2.2. Criterios de Calidad.

Asimismo en el punto 9 del Anexo 0 del citado Pliego de Condiciones, **Criterios de Calidad (P2.1)** se establece que con objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de **36 puntos**, a la empresa que contribuya y ponga en valor la necesidad e importancia de cuidar y proteger el medio ambiente.

Por lo que se concederán **26 puntos** a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso, de que los dispositivos tecnológicos, digitales o multifuncionales que tengan que utilizar para los trabajos a contratar, dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, con reducción de consumo energético y de ruido.

Solo GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS S.L. presenta compromiso expreso sobre este criterio por lo que se le asigna 26 puntos, al resto de licitadores le corresponden 0 puntos.

Asimismo se concederán **10 puntos** a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso, de que todos los borradores, documentos e Informes que se generen y tengan que ser conocidos o entregados al contratante, se harán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos), y en el caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la adjudicataria deberá utilizar para ello papel 100% reciclado.

Solo las ofertas presentadas por Jorge Núñez Martínez y Greensur, Proyectos y Obras S.L. presentan documento de compromiso expreso por lo que se le asigna 10 puntos a cada una de ellas, a la entidad Guillermo García Muñoz, S.L. le corresponden 0 puntos.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





En el punto 9 del Anexo 0 del citado Pliego de Condiciones, Criterios de Calidad **(P2.2)** se establece que al objeto de minimizar la emisión de CO2 se otorgaran **15 puntos** por usar 1 vehículo con etiqueta ambiental de la DGT, de **tipo Ecco o 0**, para los desplazamientos de los trabajadores adscritos al servicio para la ejecución del mismo. Este criterio se justificará mediante declaración responsable del licitador donde relacione **el vehículo** de que dispone, especificando tipo de etiqueta ambiental.

Solo las ofertas presentadas por las empresas Jorge Núñez Martínez y Greensur Proyectos y Obras, S.L. presentan documento de compromiso expreso de adquisición de un vehículo con etiqueta Eco, por lo que se asignan 15 puntos a cada una de ellas, a la entidad Guillermo García Muñoz, S.L. le corresponden 0 puntos.

El cuadro siguiente resume la puntuación obtenida por estos Criterios de Calidad:

EMPRESAS	CRITERIOS CALIDAD		TOTAL
	(P1)	(P2)	
PUNTOS			
GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS S.L.	36 PUNTOS	15 PUNTOS	51 PUNTOS
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L.	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
JORGE NUÑEZ MARTINEZ(SECOMA)	10 PUNTOS	15 PUNTOS	25 PUNTOS

Por lo que la puntuación final, una vez incluido los puntos obtenidos por la oferta económica sería la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA	CRITERIOS CALIDAD		
		ECONOMICA	(P1)	(P2)
TOTAL				
JORGE NUÑEZ MARTINEZ	35,25 PUNTOS	10 PUNTOS	15 PUNTOS	60,25 PUNTOS
GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS S.L.	8,44 PUNTOS	36 PUNTOS	15 UNTOS	59,44 PUNTOS
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L.	49,00 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	49,00 PUNTOS

3. CONCLUSIONES:

Vistas las ofertas presentadas las cuales conocen y aceptan el pliego de condiciones técnicas, este Distrito 1, Centro, y según se desprende de lo anteriormente expuesto, **se propone como adjudicataria a la empresa JORGE NUÑEZ MARTINEZ con DNI 25.102.814-Q en 49.586,78.-€ como base imponible, más 10.413,22.-€, correspondiente al 21% de iva, y por un total de 60.000.-€, cifra igual al tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 19,67% a los precios unitarios que se recogen en**

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





la cláusula primera del citado pliego, siendo el plazo de ejecución de dos años.

Lo que se traslada a los efectos oportunos”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 87/21 - REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO Nº1 CENTRO.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: JORGE NÚÑEZ MARTÍNEZ. (SECOMA), obtiene como valoración total 60,25 puntos.

2ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 59,44 puntos.

3ª Proposición: GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO Nº1 CENTRO, EXPTE. Nº 87/21**, a la entidad JORGE NÚÑEZ MARTÍNEZ. (SECOMA), con NIF ***0281**, en la cantidad de 60.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 19,67%, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de la Junta Municipal de Distrito nº 1, de fecha 9 de mayo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 114/21 - SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE ASEOS AUTOMÁTICOS PÚBLICOS.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el informe emitido por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de cuyo acto de valoración se ausenta el vocal, D. Manuel Salazar Fernández, toda vez que, en calidad de Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, firma el citado informe.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de fecha 28 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación del expediente de contratación nº114/21, SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE ASEOS AUTOMÁTICOS PÚBLICOS.

Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022, se pone a disposición de esta Área la documentación aportada por la única entidad licitadora, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración.

Asimismo se informa que:

- Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

CIF	Razón Social:	OFERTA 21% de IVA excluido
A52502523	OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.	625.700,00 €

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas.

Los criterios de valoración establecidos en el Anexo 0 (cláusula 9) adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, son los que a continuación se indican:

“PT. Oferta económica: Se asignarán hasta un máximo de 100 puntos a la oferta más económica (NO se ofertará un porcentaje de baja sino una baja expresada en euros que defina con claridad la base imponible, el IVA correspondiente y el Total ofertado) la puntuación resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = 100 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{mn})} \right)$$

Siendo:

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz		Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández		Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	16/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==			





Vx = Valoración de la proposición x
PBL = Presupuesto base de licitación
Ox = Oferta presentada por el licitador x
Omm= Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 85 del citado Reglamento, cuando concurra un solo licitador, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Presupuesto base de licitación	693.717,05 €
PBL - 25%	520.287,79 €

Como se puede observar, la oferta presentada por la entidad **OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.**, no se encuentra en situación de temeridad, atribuyéndosele por tanto los 100 puntos correspondientes al único criterio de valoración previsto.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone como adjudicataria del contrato de SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE ASEOS AUTOMÁTICOS PÚBLICOS, a la entidad **OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.** con CIF: **A52502523**, al haber sido la única oferta presentada a la referida licitación y cumplir íntegramente los pliegos de condiciones que rigen el contrato, por un importe de 625.700,00 €, más la cantidad de 131.397,00 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 757.097,00 €.

El plazo de duración del arrendamiento bajo la modalidad de renting será, para las cinco (5) cabinas objeto del contrato, de cinco (5) años. Los aseos deberán encontrarse entregados en perfectas condiciones de uso en el plazo máximo de tres (3) meses, a contar a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 114/21 - SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE ASEOS AUTOMÁTICOS PÚBLICOS.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE ASEOS AUTOMÁTICOS PÚBLICOS, EXPTE. Nº 114/21**, a la entidad **OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.** con **CIF: A52502523**, en la cantidad de 757.097,00 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de cinco (5) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Payas, Fiestas y STL, de fecha 28 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 122/21 – OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA DEL CHANQUETE.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 10 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“Asunto: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” (Sobre electrónico único)

Tras la apertura del sobre único **“Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”**, de las ofertas recibidas para la contratación de **“OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA DEL CHANQUETE, EXPTE. Nº 122/21”**,

se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico- administrativas, para la remisión de informe sobre

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





las mismas, como requisito previo a propuesta de adjudicación que deberá efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas económicas presentadas a este expediente se realizará según lo contemplado en el apartado 8.1 del Anexo 0 del Expediente:

“8.1.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello, conforme a lo establecido en el artículo 145.2 de la LCSP, la relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En consecuencia, se establecen dos **criterios económicos**:

- **P1:** Mejor proposición económica tomando como referencia el precio de licitación (Hasta 40Puntos).
- **P2:** Mejora en el objeto del contrato sin coste para la administración contratante (Hasta 60Puntos).

Para este expediente, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P_T = P_1 + P_2 \quad (P_T = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

1. CRITERIO ECONÓMICO: MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO DE LICITACIÓN (P1: Hasta 40 PUNTOS):

Las empresas que liciten a este expediente, deberán ofertar un importe total para la ejecución de la totalidad de las obras.

Se asignarán las puntuaciones según la siguiente fórmula:

$$V_e = \left[40 - \left(\left(\frac{O_v}{O_m} - 1 \right) \times 40 \right) \right]$$

Siendo:

V_e = Valoración económica de la oferta presentada. O_m = Oferta más económica.

O_v = Oferta a valorar.

Las ofertas que superen el tipo de licitación serán rechazadas.

...

2. CRITERIO ECONÓMICO: MEJORA (P2: 60 PUNTOS)

Las empresas licitadoras podrán incluir en sus proposiciones la siguiente mejora al objeto del presente expediente, que se valorarán como se describe a continuación:

P2: SUMINISTRO DE ESTRUCTURA MULTIJUEGO CON TEMÁTICA MARINERA: (60 PUNTOS)

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





Obtendrán (60 PUNTOS) las empresas que se comprometan a la realización del suministro e instalación, sin coste para este Ayuntamiento, de 1 Estructura multijuego con temática marinera, diseñada para usuarios de 1 a 6 años. Ocupará una superficie de seguridad mínima de 27 m² y la altura de caída libre máxima de 1 m. Estará formado por dos torres unidas por puente, con un chasis de tubo de acero lacado al horno y tornillería y fijaciones de acero inoxidable. Los paneles, plataformas y tejados serán de HPL de 10 mm de espesor y los del tobogán de 18 mm de espesor. La resbaladera será de acero inoxidable 304 L. En cuanto a elementos lúdicos, dispondrá de escalera, tobogán, rampa escalada, pasarela, trepador, flotador lúdico, ventanas y 2 paneles lúdicos (cangrejo y pez). El multijuego tendrá un panel frontal que simulará un Ferry.

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación las proposiciones económicas y mejoras presentadas por las empresas licitadoras a este expediente:

OBRAS PARA LA REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA DEL CHANQUETE (PRESUPUESTO 250.000,00 € I.V.A incluido)			
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS			
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA	P ₂ : MEJORAS
		IMPORTE OFERTA (I.V.A. incluido)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIJUEGO CON TEMÁTICA MARINERA (1 Ud.)
1	AZOGUE INGENIERIA, S.L.	247.957,89 €	✓
2	C.LASOR S.L.	233.425,94 €	✓
3	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	220.575,00 €	✓
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.A.	243.750,00 €	-
5	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A	221.400,00 €	-
6	CROUS EXPERT, S.L.(*)	245.636,44 €	-
7	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	237.375,00 €	✓
8	ERVEGA, S.A.	249.883,20 €	✓
9	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	247.419,98 €	✓
10	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	239.338,00 €	-
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	225.687,98 €	✓

(*) La empresa CROUS EXPERT, S.L. indica en su oferta que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 203.005,32 euros, más la cantidad de 35.824,47 euros, correspondientes al 21,00 % de I.V.A., lo que asciende a un total de 206.417,18 euros. Por tanto, al existir un error en la suma de la base imponible y el I.V.A., se ha tomado el valor de 245.636,44 € como el importe correcto de la oferta por corresponderse con el valor real de la suma de los importes citados.

3.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

En el apartado 8.2 del Anexo 0 de Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente se expone:

“8.2.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Pág. 20 de 23 del acta de la M.C. del 11.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHPejAwModFf3UA==		





Conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad. Por ello, dado que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se establece conforme a lo dispuesto por el artículo 149.2.b de la LCSP, los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 9.1, al de la **oferta económica**, de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de **5 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

...”

A continuación, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer el valor a partir del cual se podrá considerar que las proposiciones económicas como anormalmente bajas.

El importe del contrato (I.V.A. incluido) asciende a 250.000,00 €, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA: Suma de las Ofertas / N° de ofertas admitidas

$$2.612.449,43 \text{ €} / 11 = 237.495,40 \text{ €}$$
2. Una vez calculada la media aritmética de las ofertas económicas presentadas, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta es: “todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de **5 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas”

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 95% DE 237.495,40 € = 225.620,63 €

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que se aprecia el carácter anormalmente bajo de 2 proposiciones:

Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA
		IMPORTE OFERTA (I.V.A. Incluido)
3	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	220.575,00 €
5	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A	221.400,00 €

Una vez identificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación, las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





- a) El ahorro que permita el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución de las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Igualmente, se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Por último, se considera necesario conceder a las empresas licitadoras que hayan de justificar sus proposiciones un plazo máximo de 5 días hábiles.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Requerir a los licitadores CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., con CIF A18546978, y CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B23688013, cuyas ofertas están incursas en presunción de anomalía, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		





XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 33/21 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 27 de enero de 2022, se propuso la adjudicación del Lote 1: Mobiliario de Oficina General a la entidad OFIBURO, S.L., con C.I.F. B29023413, requiriéndoles, con fecha 15 de febrero de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el día 2 de marzo de 2022 el plazo establecido al efecto, presentando la documentación solicitada, el 20 de abril de 2022 se emite resolución de adjudicación, comunicándosela a través de la Plataforma de Contratación el 26 de abril de 2022, con fecha 4 de mayo de 2022, la mencionada entidad presenta por ORVE, escrito retirando la oferta presentada.

La cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, OFIBURO, S.L., con C.I.F. B29023413, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procede, igualmente, a proponer al órgano de contratación se declare desierto el procedimiento de adjudicación convocado al no existir otro licitador, en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, al que proponer como adjudicatario y requerirle la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

Código Seguro De Verificación	SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	06/07/2022 13:58:00
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/07/2022 13:44:15
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/07/2022 13:13:54
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	06/07/2022 12:58:10
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	06/07/2022 12:03:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	06/07/2022 10:52:19
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SUmX2ynQHpejAwModFf3UA==		

